



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

12058

CENAPRECE - DG -

-2016

México, Ciudad de México a

- 1 NOV 2016

Asunto: Declaratoria de Emergencia
Epidemiológica EE-3-2016

**A TODAS LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y
AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECTAMENTE RELACIONADAS**
P R E S E N T E

Jesús Felipe González Roldán, Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades la Secretaría de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 fracciones III y IV, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 150, 151, 152, y 154 de la Ley General de Salud, y 38 fracción V, y 45 Fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en el Acuerdo por el que se delega al titular del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2006, ahora Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (D.O.F. 2 Feb 2010), por el que se delegan en el Titular del CENAPRECE las facultades de determinar y en su caso, epidemiológico que afecten al país o alguna de sus regiones cuando con base en la Información disponible exista la posibilidad de daño a la salud de la población derivado de brotes de enfermedades, amenazas vinculadas a desastres naturales o riesgos sanitarios generados por las actividades humanas, y de la potencial aparición de enfermedades emergentes y reemergentes que pongan en riesgo la seguridad en salud de la población, así como de ser necesario, instrumentar directamente o, en coordinación, con las autoridades sanitarias estatales las medidas específicas de prevención de enfermedades y del control de los problemas epidemiológicos del país para contribuir a garantizar el derecho a la protección de la salud, particularmente en situaciones de emergencia, desastre o urgencia epidemiológica y,

CONSIDERANDO

Que el Subcomité de Enfermedades Emergentes, en sesión extraordinaria con fecha 1 de noviembre de 2016, se reunió para analizar la información referente a casos de enfermedad por Sobrepeso y Obesidad que le fue proporcionada por la Dirección General de Epidemiología y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, acordando, según consta en la Minuta de la Reunión de trabajo de esa fecha, exhortar al Titular de la Secretaría de Salud, a emitir la Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-3-2016, con base en lo siguiente: 1.- Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), 48.6 millones de mexicanos viven con sobrepeso y obesidad, siendo el grupo del sexo femenino con la frecuencia más alta de 37.5% en relación con el masculino de 26.8%; 2.- México vive una epidemia de sobrepeso y obesidad ya que el 73% de los adultos y el 35% de los niños y adolescentes tienen sobrepeso y obesidad, es decir, 60.6 millones de personas que corresponde al 52% de los mexicanos con esta condición; 3.-El Sistema Nominal de Información en Crónicas por su parte, muestra

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

que existen 616,858 pacientes atendidos con esta condición, siendo que solo el 16.7% se encuentra con un Índice de Masa Corporal (IMC) por debajo de 30; 4.-El Sobrepeso y la Obesidad es el principal factor de riesgo independiente para el desarrollo de la Diabetes tipo 2, Enfermedad Cardiovascular, trastornos óseos y musculares y algunos tipos de cáncer; 5.- De todas defunciones atribuibles a influenza H1N1 en los últimos 5 años, se registraron arriba del 95% en los pacientes que presentaban una o varias comorbilidades crónicas, principalmente sobrepeso, obesidad y diabetes.

EMITE LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA EE-3-2016 PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO ANTE LA MAGNITUD Y TRASCENDENCIA DE LOS CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD, PARA FORTALECER Y APUNTALAR LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES, EN SUS PILARES DE SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA Y REGULACIÓN SANITARIA Y POLÍTICA FISCAL, CUYAS ACCIONES INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN EN SALUD, ATENCIÓN, MANEJO CLÍNICO Y CONTROL, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD ENTRE LA POBLACIÓN.

PRIMERO.- Se declara la emergencia epidemiológica a todas las entidades federativas del país, para que se intensifiquen las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del sobrepeso y la obesidad.

SEGUNDO.- Se exhorta a todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno a coordinarse con la Secretaría de Salud y brindar el apoyo que le sea requerido para fortalecer las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del sobrepeso y la obesidad.

TERCERO.- Se comunica que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades instrumentará directamente o en coordinación con las autoridades sanitarias de las entidades federativas, así como con todas las instituciones del sector salud, las medidas generales y específicas que se estimen pertinentes para el fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno y control del sobrepeso y la obesidad.

Atentamente



Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General